

MEMORANDO



20201350228623

Información Pública Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 30 de 2020

PARA: Diego Sánchez Fonseca

Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE

2020

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el "Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Tercer Trimestre de 2020" del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2020.

Este documento se informó a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente.

Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 30-10-2020 03:19 PM

Anexos: INFORME

cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos

cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura

cc Alejandra Munoz Calderon - Subdirección Técnica de Recursos Humanos

cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación

cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera

cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195















MEMORANDO



20201350228623

Información Pública

Al responder cite este número

cc José Félix Gómez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno

Info: Línea: 195





Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015











INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU TERCER TRIMESTRE DE 2020

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el tercer trimestre de 2020.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al tercer trimestre de 2020, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto Distrital N° 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Resolución N° 8804 de 2019 "Por la cual se implementa el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU."

4. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema y reportadas mediante correos electrónicos del 5 y 19 de octubre de 2020 de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos-STRH y de la Subdirección Técnica de Recursos de Físicos-STRF, para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A partir de la información suministrada por las subdirecciones en mención y el análisis realizado, se presentan los resultados del ejercicio de seguimiento en cuanto a la verificación de lo ejecutado por cada rubro, especialmente en lo atinente a los gastos de administración de personal, gastos

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195















de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento.

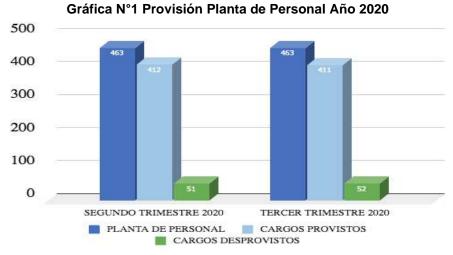
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO POR RUBRO

RUBRO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

PLANTA DE PERSONAL IDU

De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 463 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 30 de septiembre 2020, se encontraban 52 cargos desprovistos, que corresponden al 11,23% de la planta, uno más que el trimestre anterior, manteniéndose constante esta variable con respecto a la ocupación de la planta de personal.

Durante el tercer trimestre se adelantaron las siguientes gestiones: se realizaron 51 estudios de encargo y se posesionó un servidor en encargo, así mismo, se realizaron 5 nombramientos ordinarios, se otorgaron 4 comisiones para empleos de libre nombramiento y 4 servidores se reintegraron a la entidad, dado que no finalizaron el periodo de prueba. A continuación, se detalla el comportamiento comparativo de la planta IDU entre el segundo y tercer trimestre de 2020:



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el número de cargos desprovistos en el tercer trimestre aumentó en 1, equivalente a 52 cargos. Es decir, en promedio, a lo largo de estos dos trimestres, el 11% de la planta de personal estuvo desprovista. Se menciona también que, de los 52 cargos vacantes a 30 de septiembre de 2020, 36 cargos pertenecen al nivel profesional,12 al nivel técnico, 3 al nivel secretario ejecutivo y uno del nivel conductor.

En este sentido, es necesario que se continúen con las gestiones encaminadas a proveer la totalidad de la planta del personal del Instituto.















HORAS EXTRAS

Mediante la información reportada por la STRH, se constató que, para el tercer trimestre de 2020 se pagaron horas extras a 17 funcionarios en el cargo de conductores y a un secretario ejecutivo, por valor de \$8'737.189, entre tanto, para el segundo trimestre de 2020, el valor cancelado fue de \$45'226.549, registrándose una disminución de \$36'489.360, equivalente a un 80.68%.

Adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos corresponden con los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el tercer trimestre de 2020, no se presentaron comisiones de servicios, por tal motivo, no se cancelaron viáticos en este periodo.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Con el fin de presentar la variación trimestral de los gastos por Órdenes de Prestación de Servicios – OPS entre el segundo trimestre de 2020 y el tercer trimestre de 2020, a continuación, se presentan los datos suministrados por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, así:

Tabla No. 1 Ejecución presupuestal de las OPS IDU II Trimestre de 2020

SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
ABRIL	4.932.486.334	
MAYO	4.192.411.005	
JUNIO	4.185.511.321	820
TOTAL	\$ 13.310.408.660	Ī

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla No. 2 Ejecución presupuestal de las OPS IDU III Trimestre de 2020

TERCER TRIMESTRE 2020	VAL	OR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
JULIO	2	6.374.918.406	
AGOSTO		5.985.534.066	4 000
SEPTIEMBRE		6.439.509.399	1.080
TOTAL	\$	18.799.961.871	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH















De acuerdo con la información anterior, se evidenció un aumento del gasto entre el segundo trimestre y el tercer trimestre de 2020 por valor de \$5.489.553.211, equivalente a un aumento del 41,24%, por la mayor cantidad de OPS durante el tercer trimestre de 2020, que corresponde en términos porcentuales, a un aumento del 31,7% en cantidad de contratos.

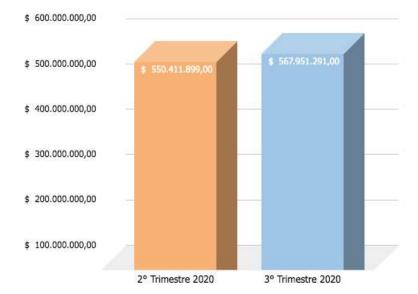
Así mismo, y de acuerdo con la información suministrada por la STRH, se pudo verificar que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1028 de 2019, artículos 7° y 8°.

RUBROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

A continuación, se presentan los pagos realizados por el servicio integral de vigilancia y seguridad privada del Instituto de Desarrollo Urbano, para todas las sedes de la entidad, de acuerdo con la información reportada por la STRF.

En el segundo trimestre de 2020, los pagos fueron por \$ 550'411.899, y en el tercer trimestre de 2020 fueron por \$ 567'951.291 tal como se evidencia en la siguiente gráfica del comparativo trimestral:



Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia II Trimestre 2020 y III Trimestre 2020

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, en el tercer trimestre de 2020, el valor del servicio de vigilancia tuvo un aumento equivalente al 3,18%. De acuerdo con información suministrada

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 110311 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195















por personal de la STRF, el incremento se debió a que, durante el tercer trimestre, el contrato IDU-1569-2019 fue adicionado y prorrogado dos veces, ya que se estaba adelantando un nuevo proceso de contratación del servicio de vigilancia (IDU-LP-SGGC-003-2020) y cuya fecha de inicio estaba programada para el 22 de octubre de la presente vigencia, lo cual generó gastos adicionales.

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS - PAPELERÍA

Con el fin de realizar un análisis comparativo de esta subcuenta, por la cual se compran los suministros de papelería e insumos para computadores de toda la entidad, en la siguiente tabla, están registrados los datos obtenidos para el tercer trimestre de 2020 y segundo trimestre de 2020:

Tabla No. 3 Consumo de Papelería II Trimestre de 2020 y III Trimestre 2020

2° Trimestre 2020		3° Tı	rimestre 2020	2020 Aumento Absoluto		Variación
		•	miestre 2020			Porcentual
Abr. \$ -			Julio. \$-			
May. \$ -	-	Ago	o. \$ 8'939.756	4	8.548.013	2.182%
Jun. \$ 391.	743		Sept. \$-	Þ	8.548.015	2.102%
\$ 3	91.743	\$	8.939.756			

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

En el tercer trimestre de 2020, se presentó un aumento de \$8'548.013 equivalente a un 2182%, en el rubro de papelería, ya que en agosto se realizó un pedido de papelería, dada la directriz establecida por el Instituto, en la cual se reactivó el retorno paulatino de los funcionarios y contratistas del IDU a partir del 1 de septiembre de 2020, adicionalmente y dado el bajo consumo de este contrato, se tramitó una prórroga hasta el 15/12/2020.

Teniendo en cuenta que la Resolución IDU 8804 del 30 de marzo de 2019, fijó un tope máximo de consumo por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$ 43.890 para 2020, se pudo constatar que en el tercer trimestre no se superó el tope establecido.

GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Por medio del Acuerdo Marco de Servicios Generales, el IDU contrató el servicio de aseo y cafetería, mediante la modalidad de outsourcing, a través de "Colombia Compra Eficiente", referencia de contrato CCE 46139 de abril de 2020 con la empresa Unión temporal Eminser-Soloaseo 2020.

Los valores trimestrales que se registran a continuación, corresponden al consumo de todas las sedes del IDU y mantienen los valores presupuestados para la vigencia y los servicios que se ofrecen, incluidos los elementos de aseo y de cafetería que se encuentran establecidos en las condiciones y especificaciones del anexo técnico del contrato mencionado, de acuerdo con información suministrada por la STRF:















Tabla No. 4 Consumo de Aseo y Cafetería II Trimestre y III Trimestre de 2020

2º Tuim a atma 2020	2º Tuine a atua 2020	Aumento	Variación		
2° Trimestre 2020	3° Trimestre 2020	Absoluta	Porcentual		
Abr. \$ 21'283.733	Jul. \$ 92'396.664				
May. \$89'469.961	Ag. \$ 90'494.745	76'175.483	27 720/		
Jun. \$ 91'110.000	Sept. \$ 95'147.768	70 175.465	37.73%		
\$ 201'863.694	\$ 278'039.177				

Comparados los valores del segundo trimestre de 2020 y del tercer trimestre de 2020, se evidenció un aumento de \$76.175.483, equivalente a un 37,73% que, de acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, se evidenció un incremento en los insumos de limpieza, debido al mayor ingreso semanal de funcionarios del IDU a realizar sus labores de trabajo presenciales en este trimestre.

GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presentan los gastos de servicios públicos con la comparación absoluta y porcentual del consumo por energía (el mayor en peso representativo), telefonía fija e Internet, acueducto y alcantarillado, correspondientes al segundo trimestre de 2020 y el tercer trimestre de 2020:

Tabla No. 5 Consumo de Servicios Públicos II Trimestre y III Trimestre de 2020

2° Trimestre 2020	3° Trimestre 2020	Disminución	Variación
Z TitilleStre 2020	5 Tilliestie 2020	Absoluta	Porcentual
Abr. \$ 44'673.020	Jul. \$ 39'494.945		
May. \$ 149'325.750	Ago. \$ 38'869.290	\$114'978.010	/AO F0/\
Jun. \$43'056.895	Jun. \$43'713.420	\$114 9/8.010	(48.5%)
\$ 237'055.665	665 \$ 122'077.655		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció una disminución de \$114.978.010 entre el segundo trimestre de 2020 y el tercer trimestre de 2020, equivalente al 48.5%. Lo anterior se explica por el pago realizado en mayo por valor de \$109.000.000 del servicio de Telefonía IPCENTREX que adquirió el IDU y en el tercer trimestre ya se reflejó el pago ajustado promedio mensual.

GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, los pagos realizados tanto en el segundo trimestre de 2020 y el tercer trimestre de 2020, fueron:









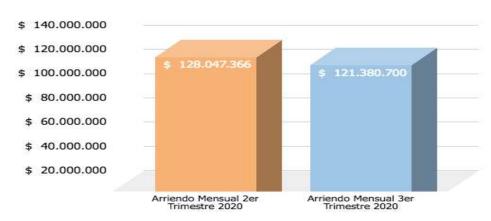












Es pertinente mencionar que los gastos de arrendamientos que se están analizando han disminuido en \$ 6.666.666 que equivalen a un 5,20% respecto al trimestre anterior, en concordancia con el acuerdo de conciliación llevado a cabo con el arrendador, teniendo en cuenta que la sede Calle 20 no está operando en toda su capacidad, dado que los funcionarios están tele trabajando, por motivo de la pandemia del covid-19.

GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES - SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, al comparar el consumo de fotocopias e impresos, entre el segundo trimestre de 2020 y el tercer trimestre de 2020, se registró una disminución de \$ 6.970.536, equivalente a una disminución del 56.76%. Vale informar que desde el 22 de septiembre de 2020 se reinició el contrato IDU- 1329-2019, que tiene por objeto prestar el servicio de fotocopiado en las sedes del IDU en la modalidad de outsourcing. De igual manera, se planteó un horario temporal para la prestación del servicio en las sedes de la entidad; sin embargo, dada la baja demanda presentada en septiembre de 2020, no se generó facturación en el tercer trimestre de la presente vigencia.















Gráfica No. 4 Gastos de servicio de fotocopias II Trimestre y III Trimestre de 2020



Al respecto, es necesario informar que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado este gasto por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019 (15 directivos), el gasto promedio mensual de consumo para el segundo trimestre del 2020 fue de \$ 2.585.193 y para el tercer trimestre de 2020 fue de \$1.809.744, el cual disminuyó en 29,9%, debido a que en los meses de julio y agosto se solicitó la suspensión de 5 líneas que no se requerían de TIGO.

Es pertinente informar, que los planes contratados son de tipo cerrado, lo que implica que los directivos que superen los topes, deberán realizar las recargas necesarias con sus propios recursos, lo cual disminuye la carga operativa del IDU, con respecto a este tema.

Esta situación se puede observar en la tabla siguiente que muestra el valor del consumo de telefonía celular, para los periodos analizados:

8















Tabla No. 6 Gastos de telefonía celular II Trimestre y III Trimestre de 2020

2° Trimestre 2020	3° Trimestre 2020	Disminución	Variación
Z minestre 2020	5 Tilliestre 2020	Absoluta	Porcentual
\$ 2'585.193	\$ 1'809.744	\$775.449	29.9%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

La Resolución IDU 8804 de noviembre de 2019, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$351.121), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$219.450), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$219.450) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$175.560).

De igual manera, se incluyen en estos valores, el servicio de internet para las tabletas asignadas a la Dirección General, a los 4 Subdirectores Generales y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo.

GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte 30 de septiembre de 2020.

Se debe tener en cuenta que el valor de amortización permanece constante para el programa de seguros así: GRUPO N° 1 GENERAL SEGUROS (\$1.051'299.592), toda vez que las pólizas licitadas fueron por el valor inicial total que cubre la vigencia de inicio a fin; es decir desde el 5 de febrero de 2020 y GRUPO N° 2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS (\$39'884.018). El promedio mensual del programa de seguros para el tercer trimestre de 2020 fue de \$1.091.183.610.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:







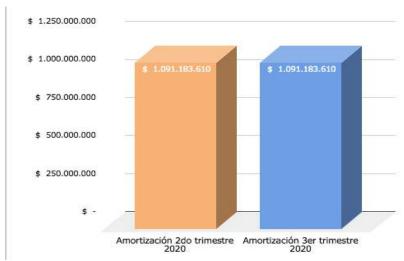








Gráfica No. 5 Comparativo Amortización de Seguros II Trimestre 2020 vs. III Trimestre de 2020



GASTOS DE COMBUSTIBLES - GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se verificó la aplicación de la Resolución IDU N° 8804 de 2019 para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad, con el propósito de racionalizar el consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del segundo trimestre de 2020 y el tercer trimestre del 2020:

Tabla No. 7 Consumo de combustible II Trimestre 2020 y III Trimestre de 2020

COMBUSTIBLES							
2° Trimestre 2020 3° Trimestre 2020							
	\$	2.851.453	\$	4.587.817			
	\$	4.432.690	\$	5.891.435			
	\$	5.829.024	\$	7.762.926			
TOTAL	\$	13.113.167	\$	18.242.178			
Promedio	\$	4.371.056	\$	6.080.726			

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF

Se puede apreciar en la tabla anterior, que el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$4'371.056 para el segundo trimestre de 2020 y para el tercer trimestre de 2020 el promedio de gasto mensual fue de \$6.080.726, registrándose un aumento de \$1.709.670. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, el incremento en el consumo

10















de combustible por parte de los vehículos del IDU, se debió al retorno paulatino que se viene implementando en la Institución, lo cual generó una mayor demanda de servicio del parque automotor.

Los 38 vehículos del IDU, salvo los que por la resolución mencionada son de dedicación exclusiva, como corresponden a los del Director General y los cuatro Subdirectores Generales, se utilizan durante la jornada laboral, para el transporte de personal a las obras de infraestructura, censos prediales, atención a organismos de control (en caso de ser requerido para visitas de campo) y desplazamientos internos.

También es pertinente mencionar que el servicio de suministro de combustible se presta por la modalidad de la orden de compra N° 35.273 de 2019, por la Empresa Grupo EDS Autogas S.A.S, mediante el Acuerdo Marco Convenio con Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, se verificaron los gastos de mantenimiento preventivo a los vehículos IDU, incluyendo mano de obra. Al respecto, se evidenció que desde el 27 de julio de 2020 se reactivó el servicio de mantenimiento del parque automotor con la empresa CENTRO CAR 19 LTDA, a través del contrato IDU-1028-2020. La demanda del servicio presentada durante este periodo es menor con respecto a la del segundo trimestre, en razón a que la flota no está operando en su totalidad, dado el número de conductores que están en periodo de confinamiento.

Así mismo, se verificó que, para el segundo trimestre de 2020, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$6.071.975, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$53.263; mientras que para el tercer trimestre de 2020 se pagó la suma de \$ 12.369.028, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$108.500.

MANTENIMIENTO ENTIDAD

Por este rubro se pagan los gastos de mantenimiento de edificios, como son reparación y traslado de mobiliario propiedad del IDU, cambio de cableado estructurado, se adquieren suministros para mantenimiento en sedes del IDU y se contrata la mano de obra para mantenimiento de las sedes. los cuales se constituyen en la muestra objeto de este análisis. A continuación, se detallan las subcuentas para las cuales se realizó el análisis:

Tabla No. 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el II Trimestre de 2020

SUBCUENTAS	Abril	01 20	Mayo	Junio	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 1.029.350		\$ 850.850	\$ 2.607.290	\$ 4.487.490
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	-	\$	5.983.333	\$ 819.341	\$ 6.802.674
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	4	21	100000000000000000000000000000000000000	\$ 2.178.333	\$ 2.178.333
	TOTAL				\$ 13.468.497

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - STRF











Tabla No. 9 Mantenimiento de S	Sedes del IDU en el III Trimestre de 2020
--------------------------------	---

SUBCUENTAS	Julio		Agosto Septiembre		TOTAL		
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 5.174.120		\$ 9.308.180		\$ 1.009.120	\$	15.491.420
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 4.312.748	\$	-	\$	10.191.343	\$	14.504.091
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 2.544.425		\$0	\$	-	\$	2.544.425
TOTAL					\$	32.539.936	

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores, en el segundo trimestre de 2020, el valor pagado asociado a mantenimiento fue de \$13.468.497 y para el tercer trimestre fue de \$32.539.936 con un aumento de \$ 19.071.439, equivalente a un incremento del 141,60%, que corresponden al suministro de materiales e insumos requeridos para las adecuaciones y/o el mantenimiento locativo en las sedes del IDU, en cumplimiento del artículo 6° sobre el tema de ciclo parqueaderos, del Decreto Distrital No. 126 de 2020.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019, "Por la cual se implementa el acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU", en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 5° "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General".

Artículo 6° "Horas Extras, dominicales y festivos" solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículo 11° "Suministros y papelería" los suministros y elementos de papelería indispensables para el funcionamiento de las dependencias del IDU se realizará con criterios de racionalidad.

Artículos 14°, 15° y 18° "Control y servicio de fotocopiado" el servicio de fotocopiado se prestará a través del contrato de outsourcina, adicionalmente será autorizado por personal directivo IDU y el control lo ejercerá la Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

Artículo 24° "Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos" el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

Artículo 25° "Servicios de telefonía" con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, adoptó los controles detallados en la resolución.

Info: Línea: 195















Artículos 28, 29°,30° y 31° "Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los Subdirectores Generales; los Jefes de Oficina y Directores Técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles" según el artículo 28 °los vehículos del IDU son para actividades de carácter oficial, el artículo 29° dispone la optimización del servicio de vehículo oficial para uso mediante una programación de productividad del 100%, el artículo 30° estipula que por necesidades del servicio se requiera transporte nocturno solamente el Subdirector Técnico de Recursos Físicos autorizará este servicio previa solicitud de la dependencia solicitante y el artículo 31° define que los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el Director General y los de los cuatro Subdirectores Generales.

De acuerdo con el desarrollo del seguimiento realizado y los resultados obtenidos, a continuación, se relacionan las recomendaciones identificadas, conforme a la estructura y metodología implementadas, con el propósito de que las dependencias a cargo fortalezcan los controles de los gastos objeto de este seguimiento y dentro de sus actividades de autocontrol, evalúen la pertinencia de incorporarlas en su gestión.

Finalmente, se reitera, como se mencionó en el Informe de austeridad en el gasto del II Trimestre de 2020, que es necesario que desde la STRH y la STRF se remita a la OCI los soportes de la ejecución de las acciones derivadas de los hallazgos identificados en el Informe de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2019, relacionados con "Extemporaneidad en la presentación de los informes de comisión" e "Incumplimiento en los topes autorizados por concepto de suministro de papelería, útiles de oficina e insumos de equipos de computadores".

En este sentido, la STRF, en respuesta al informe preliminar de Austeridad en el gasto III Trimestre, remitida mediante correo electrónico del 30/10/2020, indicó lo siguiente: "(...) Como medida para racionalizar y dar cumplimiento a la resolución de austeridad, la entidad adquirió un software para realizar el control de impresión por dependencia, funcionario y/o contratista con el fin de racionalizar el consumo de papel y de tóner, el cual entró a producción en el mes de enero de 2020.

Como acción de mejoramiento adicional para lo que resta del año 2020, se realizará el refuerzo de socialización a los funcionarios y colaboradores del IDU de la Resolución de austeridad, sobre los aspectos a cargo de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, entre ellos papelería y consumibles de impresión, así como la información sobre la implementación del software de control de impresión".

En consideración de lo anterior, es necesario que se formule el respectivo Plan de mejoramiento, de acuerdo con el Procedimiento vigente de la entidad, para tal efecto, a fin de registrarlo en el Módulo de Plan de mejoramiento del aplicativo CHIE.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Fortalecer el seguimiento a los gastos por concepto de Ordenes de Prestación de Servicios -OPS, debido al incremento evidenciado en este ejercicio de seguimiento.

Info: Línea: 195















6.2 Continuar con las gestiones pertinentes para proveer los cargos que se encuentran vacantes en las diferentes dependencias de la entidad.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERREROJefe de la Oficina de Control Interno

FERNANDO GARAVITO GUERRA

Profesional Especializado OCI

30 de octubre de 2020

<u>Nota</u>: Este documento no contiene firmas autógrafas, en consideración al trabajo adelantado en casa, como consecuencia de las medidas de aislamiento preventivo y selectivo decretadas por los gobiernos Nacional y Distrital, con ocasión del COVID-19, en concordancia con lo establecido en la Circular IDU N.º 58 del 27/08/2020.









